

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/93/2009 mediante el cual se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/93/2009

COMISION TEMPORAL DEL MAGISTRADO HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ CRUZ.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo cuarto, y 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y considerando las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se comisiona temporalmente al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, adscrito a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrado de Sala Regional las realice en la Tercera Ponencia de la misma Sala, a partir del día 30 de noviembre de 2009 y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El primer Secretario de Acuerdos del Magistrado que se comisiona en el numeral Primero de este Acuerdo, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir, por el tiempo que corresponda, dicha falta temporal en la Primera Ponencia de la referida Sala Regional.

TERCERO.- Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o bien, a partir de la fecha de que, en su caso, sea adscrito un Magistrado a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, que se comisiona temporalmente, regresará a la Primera Ponencia de la propia Sala Regional en que se encuentra originalmente adscrito, por lo que el primer Secretario de Acuerdos que lo suplió, también concluirá sus funciones como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día veinticuatro de noviembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 300350)

ACUERDO G/JGA/94/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de magistrados que integrarán la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/94/2009

ADSCRIPCION DE MAGISTRADOS QUE INTEGRARAN LA DECIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2009, creando una nueva Sala Regional en la Región Metropolitana denominada Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, que tendrá su sede en la Ciudad de México, Distrito Federal;

Que el artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal, establece que la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana inicie funciones a los diez días hábiles siguientes a la fecha en la que la Junta de Gobierno y Administración adscriba a los Magistrados de la Sala Regional necesarios para poder integrarla;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que las necesidades del servicio demandan la integración de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana con la adscripción de tres Magistrados de Sala Regional con amplia experiencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que este Organismo Colegiado tuvo conocimiento de las solicitudes de cambio de adscripción formuladas por los Magistrados de Sala Regional Silvia Lavín Hernández y Javier Ramírez Jacintos, y estimó procedente adscribirlos a la Segunda Sala Regional Metropolitana que se crea, atendiendo a su criterio jurídico probado, así como la productividad, calidad y efectividad en su desempeño, al igual que su capacidad de colegiación demostrada durante su trayectoria;

Que el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras concluye su periodo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración, conforme a lo establecido en el Acuerdo G/38/2008 emitido por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, el próximo 31 de diciembre de 2009, por lo que es necesario adscribirlo nuevamente a una Sala Regional, y

Que el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras ha manifestado su interés para integrar la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana como fundador, por lo que toda vez que durante su encargo ha demostrado amplia experiencia y capacidad de colegiación, esta Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Silvia Lavín Hernández, quien a partir del día 3 de diciembre de 2009 deberá entregar la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo al Magistrado de Sala Regional que la sustituya conforme a la adscripción que determine la Junta de Gobierno y Administración, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le adscribe a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana a partir del 4 de enero de 2010, en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Javier Ramírez Jacintos, quien a partir del día 3 de diciembre de 2009 deberá entregar la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México de Sala Regional al Magistrado de Sala Regional que lo sustituya conforme a la adscripción que determine la Junta de Gobierno y Administración, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le adscribe a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana a partir del 4 de enero de 2010, en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras, quien actualmente integra la Junta de Gobierno y Administración y cuya adscripción jurisdiccional de origen corresponde a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Pacífico-Centro, para que a partir del 4 de enero de 2010 quede adscrito a la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana en términos de numeral Cuarto del presente Acuerdo.

CUARTO.- La Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana queda integrada de la siguiente manera:

- Juan Manuel Terán y Contreras, en la Primera Ponencia.
- Silvia Lavín Hernández, en la Segunda Ponencia.
- Javier Ramírez Jacintos, en la Tercera Ponencia.

QUINTO.- A partir del 3 de diciembre de 2009 y hasta el 4 de enero de 2010, los Magistrados adscritos en términos del presente Acuerdo deberán llevar a cabo las acciones tendientes al inicio de funciones de la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana, conforme a las instrucciones que dicte la Junta de Gobierno y Administración, excepto el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras quien realizará las actividades señaladas del 1 al 4 de enero de 2010, una vez que culmine su periodo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración el 31 de diciembre de 2009.

SEXTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a los Magistrados que cambian de adscripción los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300353)

ACUERDO G/JGA/95/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de magistrados que integrarán la Segunda Sala Regional del Noroeste I.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/95/2009

ADSCRIPCION DE MAGISTRADOS QUE INTEGRARAN LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL NOROESTE I.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal expidió el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de noviembre de 2009, creando una nueva Sala Regional en la Región Noroeste I, denominada Segunda Sala Regional del Noroeste I, que tendrá su sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California;

Que el artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal, establece que la Segunda Sala Regional del Noroeste I inicie funciones a los diez días hábiles siguientes a la fecha en la que la Junta de Gobierno y Administración adscriba a los Magistrados de la Sala Regional necesarios para poder integrarla, conforme se indica en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente de la República, a fin de integrar las Salas Regionales de nueva creación, entre los cuales se encuentran los correspondientes a las Magistradas Yolanda García Medina y Magda Zulema Mosri Gutiérrez;

Que las necesidades del servicio en el Tribunal demandan la integración de la Segunda Sala Regional del Noroeste I, con la adscripción de un Magistrado de Sala Regional con amplia experiencia en la región, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

Que este Organismo Colegiado tuvo conocimiento de la solicitud del Magistrado Santiago González Pérez para integrar la Segunda Sala Regional del Noroeste I, estimando procedente adscribirlo, en virtud de su criterio jurídico probado, así como la productividad, calidad y efectividad de su desempeño, al igual que su capacidad de colegiación demostrada durante su trayectoria, por lo que esta Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Santiago González Pérez, quien a partir del día 3 de diciembre de 2009 deberá entregar la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Noroeste I al Magistrado de Sala Regional que lo sustituye, conforme a la adscripción que determine la Junta de Gobierno y Administración, en términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y se le adscribe a la Segunda Sala Regional del Noroeste I, a partir del 4 de enero de 2010 en términos de numeral Tercero del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se adscriben a las Magistradas Yolanda García Medina y Magda Zulema Mosri Gutiérrez a la Segunda Sala Regional del Noroeste I, a partir del día 4 de enero del 2010, a fin de que al día 18 de enero de 2010 pueda iniciar funciones la citada Sala, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto Transitorio del Reglamento Interior del Tribunal

TERCERO.- La Segunda Sala Regional del Noroeste I queda integrada de la siguiente manera:

- Santiago González Pérez, en la Primera Ponencia.
- Yolanda García Medina, en la Segunda Ponencia.
- Magda Zulema Mosri Gutiérrez, en la Tercera Ponencia.

CUARTO.- Los Magistrados que se adscriben a la Segunda Sala Regional del Noroeste I, a partir del 3 de diciembre de 2009 y hasta el 4 de enero de 2010, llevarán a cabo las acciones tendientes al inicio de funciones de la referida Sala Regional, conforme a las instrucciones que dicte la Junta de Gobierno y Administración.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado que cambia de adscripción y a las Magistradas que se adscriben los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300354)

ACUERDO G/JGA/96/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz a la Tercera Sala Regional Hidalgo México, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/96/2009

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR FRANCISCO FERNANDEZ CRUZ A LA TERCERA SALA REGIONAL HIDALGO MEXICO, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que por Acuerdo G/JGA/94/2009 se cambió de adscripción al Magistrado Javier Ramírez Jacintos de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, así como las necesidades del servicio que demandan la debida integración de la Sala Regional mencionada con tres Magistrados de Sala Regional de amplia experiencia, en razón de la cantidad de asuntos en trámite, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que este Organismo Colegiado tuvo conocimiento de la solicitud de cambio de adscripción formulada por el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz por lo que atendiendo su productividad, calidad y efectividad en su desempeño en la Primera Sala Regional del Golfo, al igual que su perfil y capacidad de colegiación demostrada durante su trayectoria, se estimó procedente su cambio de adscripción a la Tercera Sala Regional Hidalgo-México, y

Que el Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz actualmente se encuentra comisionado temporalmente a la Tercera Ponencia en la Primera Sala Regional del Golfo, mediante Acuerdo G/JGA/93/2009, por lo que resulta necesario dar por terminada la comisión, a fin de cambiarlo de adscripción, por lo que la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se concluye la comisión temporal del Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, otorgada mediante Acuerdo G/JGA/93/2009, a partir del 3 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Héctor Francisco Fernández Cruz, de la Primera Ponencia en la Primera Sala Regional del Golfo a la Tercera Ponencia de la Tercera Sala Regional Hidalgo-México de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

TERCERO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado a que se refiere el presente Acuerdo deberán realizar la correspondiente acta entrega-recepción de la Ponencia que entrega a quien lo sustituye, así como de la que recibe por cambio de adscripción.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado que cambia de adscripción los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300355)

ACUERDO G/JGA/97/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción de la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa, a la Primera Sala Regional del Golfo, Primera Ponencia, y adscripción del Magistrado Alberto Romo García a la Sala Regional del Caribe, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/97/2009

CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA NORA YOLANDA MOLINA RAYGOSA, A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO, PRIMERA PONENCIA, Y ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO ALBERTO ROMO GARCIA A LA SALA REGIONAL DEL CARIBE, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica mencionada, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que conforme a las fracciones I y V del artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como adscribir y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que por virtud del Acuerdo G/JGA/93/2009, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir la falta temporal del Magistrado titular en la referida Ponencia, por lo que dicha Sala está actualmente integrada sólo por dos Magistrados y un Secretario de Acuerdos;

Que por lo señalado en el considerando anterior y ante las necesidades del servicio que se presentan en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, la Junta de Gobierno y Administración, con el objeto de lograr la debida integración de dicha Sala, como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica de este Tribunal y, al mismo tiempo, resolver la problemática que se presenta con motivo del incremento en sus inventarios, estima necesaria la contribución de los mejores elementos jurisdiccionales en la región, circunstancias que se materializan en el caso de la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa, quien vista su estadística jurisdiccional y sus resultados cualitativos y cuantitativos, que constan en las actas correspondientes a las visitas realizadas durante 2008 y 2009, por los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, ha determinado conveniente cambiarla de adscripción a esta Sala;

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente de la República, entre los que se encuentra el Magistrado Alberto Romo García, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del 3 de diciembre de 2009, el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley, otorgado por Acuerdo G/JGA/93/2009 expedido por la Junta de Gobierno y Administración el 24 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa, de la Tercera Ponencia en la Sala Regional del Caribe a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Se adscribe al Magistrado de Sala Regional Alberto Romo García en la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Caribe de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

CUARTO.- Conforme al artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 3 de diciembre de 2009, la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa deberá entregar la Tercera Ponencia en la Sala Regional del Caribe al Magistrado referido en el numeral Tercero del presente Acuerdo, así como a partir de la misma fecha, recibir la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo del Secretario de Acuerdo mencionado en el numeral Primero de este instrumento; asimismo, el Magistrado Alberto Romo García deberá recibir el 3 de diciembre de 2009, de la Magistrada Nora Yolanda Molina Raygosa, la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Caribe.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado que se adscribe y a la Magistrada que cambia de adscripción los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300356)

ACUERDO G/JGA/98/2009 mediante el cual se dan a conocer la conclusión de la comisión y cambio de adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales a la Segunda Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, y adscripción del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/98/2009

CONCLUSION DE LA COMISION Y CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MORALES A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO, TERCERA PONENCIA, Y ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO LUIS ALFONSO MARIN ESTRADA A LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que las necesidades del servicio demandan la integración de la Segunda Sala Regional del Golfo con tres Magistrados de Sala Regional de amplia experiencia, en razón de la cantidad de asuntos en trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que la Junta de Gobierno y Administración tuvo conocimiento de la solicitud de cambio de adscripción formulada por la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales por lo que atendiendo su productividad, calidad y efectividad en su desempeño en la Sala Regional Chiapas-Tabasco, al igual que su perfil y

capacidad de colegiación demostrada durante su trayectoria, juzgó procedente adscribirla en la Segunda Sala Regional del Golfo;

Que la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales actualmente se encuentra comisionada temporalmente a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, mediante Acuerdo G/JGA/89/2009, por lo que resulta necesario dar por terminada la comisión, a fin de cambiarla de adscripción;

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente de la República, entre los cuales se encuentra el correspondiente al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada, y

Que la Junta de Gobierno y Administración atendiendo al perfil del Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada, así como las necesidades del servicio que demandan la debida integración por el cambio de adscripción de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estimó procedente adscribir en dicha Sala, al Magistrado Luis Alfonso Marín Estrada, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se concluye la comisión de la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales en la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, otorgada mediante Acuerdo G/JGA/89/2009, a partir del 3 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada María del Carmen Ramírez Morales, de la Primera Ponencia en la Sala Regional Chiapas-Tabasco, a la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Se adscribe al Magistrado de Sala Regional Luis Alfonso Marín Estrada a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

CUARTO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, los Magistrados a que se refiere el presente Acuerdo deberán realizar las correspondientes actas entrega-recepción de la Ponencia que entregan a quien los sustituye, así como de las que reciben por adscripción o cambio de adscripción, según corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a la Magistrada que cambia de adscripción y al Magistrado que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300357)

ACUERDO G/JGA/99/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción del Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana a la Sala Regional Chiapas-Tabasco, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/99/2009

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO LUIS EDWIN MOLINAR ROHANA A LA SALA REGIONAL CHIAPAS-TABASCO, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente de la República, entre los cuales se encuentra el correspondiente al Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana;

Que la Junta de Gobierno y Administración atendiendo al perfil del Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana, así como las necesidades del servicio que demandan la debida integración de la Sala Regional Chiapas-Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estimó procedente adscribir al Magistrado Luis Edwin Molinar Rohana, y

Que por virtud del Acuerdo G/JGA/89/2009, la Junta de Gobierno y Administración aprobó que el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco entre en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para suplir la falta temporal de Magistrado titular en la referida Ponencia, por lo que la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del 3 de diciembre de 2009, el Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia en la Sala Regional Chiapas-Tabasco dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley, otorgado por Acuerdo G/JGA/89/2009 expedido por la Junta de Gobierno y Administración el 24 de noviembre de 2009.

SEGUNDO.- Se adscribe al Magistrado de Sala Regional Luis Edwin Molinar Rohana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

TERCERO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Primer Secretario de Acuerdos a que se refiere el presente Acuerdo deberá realizar la entrega de la Ponencia al Magistrado que se adscribe, por lo que éste recibirá la Ponencia de adscripción.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese personalmente al Magistrado que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300358)

ACUERDO G/JGA/100/2009 mediante el cual se da a conocer el cambio de adscripción del Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca a la Primera Sala Regional del Golfo, Tercera Ponencia, cambio de adscripción de la Magistrada Juana Griselda Dávila Ojeda a la Segunda Sala Regional del Golfo, Primera Ponencia, y adscripción de la Magistrada Ana Luz Brun Iñárritu a la Sala Regional Peninsular, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/100/2009

CAMBIO DE ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO RAUL GUILLERMO GARCIA APODACA A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL GOLFO, TERCERA PONENCIA, CAMBIO DE ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA JUANA GRISELDA DAVILA OJEDA A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL GOLFO, PRIMERA PONENCIA, Y ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ANA LUZ BRUN IÑARRITU A LA SALA REGIONAL PENINSULAR, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y V, de la Ley Orgánica mencionada, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que conforme a las fracciones I y V del artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como adscribir y, en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que las necesidades del servicio que se presentan en las Salas Regionales del Golfo, al tener una Ponencia sin Magistrado titular, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, hace indispensable ocupar dichas Ponencias con Magistrados de Sala Regional que se encuentren actualmente en funciones, y que a consideración de la Junta de Gobierno y Administración cuentan con probado criterio jurídico, al haber valorado la productividad, calidad y efectividad de su desempeño mostrado en sus actuales adscripciones, así como la capacidad de colegiación que han manifestado durante su trayectoria, situación que se materializa en el caso de la Magistrada Juana Griselda Dávila Ojeda;

Que atendiendo a lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración estima adecuado cambiar la adscripción al Magistrado de Sala Regional Raúl Guillermo García Apodaca de la Primera Ponencia en la Segunda Sala Regional del Golfo, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo, a fin de cubrir la vacante por la renuncia de la Magistrada Nidia Narváez García, y para cubrir el espacio que deja el Magistrado García Apodaca, se estima pertinente cambiar a la Magistrada de Sala Regional Juana Griselda Dávila Ojeda de la Segunda Ponencia en la Sala Regional Peninsular a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo, y

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente de la República, entre los que se encuentra la Magistrada Ana Luz Brun Iñárritu, por lo que se tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Raúl Guillermo García Apodaca, de la Primera Ponencia en la Segunda Sala Regional del Golfo a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional del Golfo de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Juana Griselda Dávila Ojeda, de la Segunda Ponencia en la Sala Regional Peninsular a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Golfo de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

TERCERO.- Se adscribe a la Magistrada de Sala Regional Ana Luz Brun Iñárritu en la Segunda Ponencia de la Sala Regional Peninsular de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

CUARTO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 3 de diciembre de 2009 los Magistrados a que se refiere el presente Acuerdo, deberán realizar las correspondientes actas entrega-recepción de las Ponencias que entregan a quienes los sustituyen, así como de las que reciben por adscripción o cambio de adscripción, según corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese personalmente a los Magistrados que cambian de adscripción y a la Magistrada que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300359)

ACUERDO G/JGA/101/2009 mediante el cual se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Teresa Martínez García a la Primera Sala Regional Noroeste I, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/101/2009

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA TERESA MARTINEZ GARCIA A LA PRIMERA SALA REGIONAL NOROESTE I, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

Que en sesión de fecha 12 de noviembre de 2009, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó los nombramientos a favor de diez Magistrados de Sala Regional, expedidos por el Presidente

de la República, entre los cuales se encuentra el correspondiente a la Magistrada María Teresa Martínez García, y

Que la Junta de Gobierno y Administración atendiendo al perfil de la Magistrada María Teresa Martínez García, así como las necesidades del servicio que demandan la debida integración por el cambio de adscripción del Magistrado Santiago González Pérez en la Primera Sala Regional del Noroeste I, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, estimó procedente adscribir a la Magistrada María Teresa Martínez García, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Magistrada de Sala Regional María Teresa Martínez García, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Noroeste I de este Tribunal, a partir del 3 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, en la fecha señalada en el punto anterior, la Magistrada María Teresa Martínez García deberá recibir la Ponencia a la que se le adscribe.

TERCERO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese personalmente a la Magistrada que se adscribe los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día primero de diciembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado **Francisco Cuevas Godínez**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Rabindranath Guadarrama Martínez**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 300360)